

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**33185** MADRID

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 633 /2015, por auto de fecha 23 de octubre de 2015, se ha declarado en concurso voluntario al deudor PAY BACK ESPAÑA, S.L., con domicilio en Madrid, cuyo centro de principales intereses lo tiene en c/ Comandante Zorita, 23, entreplanta.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, D. JULIO BRIOSO MENDEZA, con domicilio en Madrid, c/ Juan Bravo, 3 A, Madrid 28006, tfno. 969 21 92 68, fax 969 21 92 68 y correo electrónico juliobrioso@icam.es la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración de concurso..

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 23 de octubre de 2015.- La Letrada de la Administración del Estado.

ID: A150046611-1